



## **ESCRITURA**

**DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA ANÓNIMA GRUPOVISION GVHOLDING S.A.-**

**OTORGADO POR: EL SEÑOR GUSTAVO MARTIN HERRERA ANDRADE  
EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
COMPAÑÍA.-**

**Nº 2014.13.08.02.P.04009**

**COPIA: TERCERA**

**CUANTIA: \$43.000.00**

**MANTA: 21 DE JULIO DEL 2.014**

# COPIA



**NUMERO: 2013.13.08.01.P.04009**

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA GRUPOVISION GVHOLDING S.A.- OTORGADA POR EL SEÑOR GUSTAVO MARTIN HERRERA ANDRADE, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

LA CUANTIA DEL AUMENTO DE CAPITAL ES DE USD\$ 43.000,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintiuno de julio del dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón, comparece el señor **GUSTAVO MARTIN HERRERA ANDRADE**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno cero tres uno tres cuatro cinco guion cinco**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía denominada **GRUPOVISION GVHOLDING S.A**; tal como lo acredita con el nombramiento que debidamente inscrito se acompaña, y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas que en copia se adjunta. EL compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Manta, legalmente capacitado para contratar y obligarse, a quien de conocerle personalmente y de haberme presentado su cédula de ciudadanía, doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de **"AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS"**, a cuyo otorgamiento procede, con amplia libertad y conocimiento, sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, para lo cual me entrega una minuta cuyo texto es el siguiente. **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de escrituras a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de aumento de capital y reformas al estatuto de la Compañía **GRUPOVISION GVHOLDING S.A.** de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **GUSTAVO MARTIN HERRERA ANDRADE**, en su calidad de Gerente de la Compañía **GRUPOVISION GVHOLDING S.A.** conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta, según consta en las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada



el día dieciocho de Julio del dos mil catorce, según desprende de la copia del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria indicada que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de ocupación estudiante, domiciliado en ésta ciudad de Manta, hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:**

**Primero.- GRUPOVISION GVHOLDING S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Manta, el veintiséis de abril del año dos mil doce, aprobada por la intendencia de Compañía de Portoviejo mediante resolución No. SC.DIC.P.12.0285 de fecha ocho de Mayo del dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil de Manta, el catorce de Mayo del dos mil doce.- **Segundo.-** Actualmente, el capital suscrito y pagado de la compañía **GRUPOVISION GVHOLDING S.A.** es de Un Mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 1.000,00), dividido en Mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Tercero.-** El dieciocho de Julio del dos mil catorce. La Junta General Universal Extraordinaria de

Abg. Patricia Mengual Arbones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Accionistas de la Compañía **GRUPOVISION GVHOLDING S.A** resolvió por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía de **US\$ 1.000,00** a la suma de cuarenta y cuatro mil dólares (**US\$ 44.000,00**), y reformar el artículo quinto, así como también reformar la cláusula cuarta del Estatuto. **TERCERA: OBJETO.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **GRUPOVISION GVHOLDING S.A.** celebrada en la ciudad de Manta el día dieciocho de Julio del dos mil catorce, resolvió por unanimidad realizar la siguiente reforma al Estatuto Social de la compañía, contenida en los siguientes términos: Aumentar el capital social de la compañía de un mil dólares (**US\$ 1.000,00**) a la suma de cuarenta y cuatro mil dólares (**US\$ 44.000,00**); para lo cual se utilizara la suma de cuarenta y tres mil dólares (**\$ 43.000,00**) provenientes de la Compensación de Créditos por parte del accionista señor **RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA**, por lo cual el accionista **GUSTAVO MARTIN HERRERA ANDRADE** renuncia al derecho de preferencia a favor del accionista **RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA**, y que el mismo se efectúe mediante la



emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) de valor nominal cada una, para lo cual debe cambiarse el texto del artículo quinto por el siguiente: **"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL Y ACCIONES.-** El capital social es de **Cuarenta y Cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 44.000,00)**, dividido en Cuarenta y Cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una." **"CUARTA.- INTEGRACION Y SUSCRIPCION DEL CAPITAL:** Se elaborara el cuadro demostrativo de la suscripción y pago del capital social tomando en consideración lo dispuesto por la Ley de Compañías. En aplicación de las normas contenidas en los artículos antes citados, se podría elaborar el cuadro de suscripción y pago del capital social a base de los siguientes datos generales:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITALIZACION	CAPITAL NUEVO SUSCRITO	NO. DE ACCIONES
Ricardo J. Herrera Miranda	\$990,00	\$990,00	\$43.000,00	\$43.990,00	43.990
Gustavo M. Herrera Andrade	\$10,00	\$10,00	\$-----	\$10,00	10
<b>TOTAL</b>	<b>\$1000,00</b>	<b>\$1000,00</b>	<b>\$43.000,00</b>	<b>\$44.000,00</b>	<b>44.000</b>

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manabí - Ecuador

Accionistas de la Compañía **GRUPOVISION GVHOLDING S.A** resolvió por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía de **US\$ 1.000,00** a la suma de cuarenta y cuatro mil dólares (**US\$ 44.000,00**), y reformar el artículo quinto, así como también reformar la cláusula cuarta del Estatuto. **TERCERA: OBJETO.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **GRUPOVISION GVHOLDING S.A.** celebrada en la ciudad de Manta el día dieciocho de Julio del dos mil catorce, resolvió por unanimidad realizar la siguiente reforma al Estatuto Social de la compañía, contenida en los siguientes términos: Aumentar el capital social de la compañía de un mil dólares (**US\$ 1.000,00**) a la suma de cuarenta y cuatro mil dólares (**US\$ 44.000,00**); para lo cual se utilizara la suma de cuarenta y tres mil dólares (**\$ 43.000,00**) provenientes de la Compensación de Créditos por parte del accionista señor **RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA**, por lo cual el accionista **GUSTAVO MARTIN HERRERA ANDRADE** renuncia al derecho de preferencia a favor del accionista **RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA**, y que el mismo se efectúe mediante la <sup>e</sup>



General de la Compañía y copia certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. **LA DE ESTILO.**- Sírvase, Señora Notaria, agregar las demás formalidades de estilo e incorporar como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente de la Compañía y copia certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día dieciocho de julio del dos mil catorce, para dar al presente instrumento plena eficacia legal.- Minuta firmada por el señor Abogado Andrés Arias Cucalón, con matrícula número uno dos cuatro uno siete del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, El compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad

Abg. Patricia Mendoza Arias  
Notario Público Segunda  
Minuta - Cuatros

de acto quedando incorporada en el protocolo de esta  
notaria, de todo cuanto doy fe. *B*

*Gustavo Herrera*

GUSTAVO MARTIN HERRERA ANDRADE  
C.C. No. 131031345-5  
GERENTE DE LA COMPAÑÍA  
GRUPOVISION GVHOLDING S.A

*[Handwritten signature]*  
LA NOTARIA

*Doy fe*  
EL CANTON MANABIA NOTARIA SEGUN  
CANTON MANABIA NOTARIA SEGUN  
CANTON MANABIA NOTARIA SEGUN  
ADJ. PUBLICO

Manta, 03 de Junio del 2014.



Señor  
**GUSTAVO MARTIN HERRERA ANDRADE**  
Presente.-

**De mi consideración:**

La presente, tiene por objeto comunicar a Usted, por encargo de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **GRUPOVISION GVHOLDING S.A.**, reunida en esta ciudad el día 02 de Junio del 2014, ha sido reelegido como **GERENTE** de la indicada Compañía por el período de **DOS AÑOS** contado a partir de la inscripción del presente Nombramiento en el Registro Mercantil.

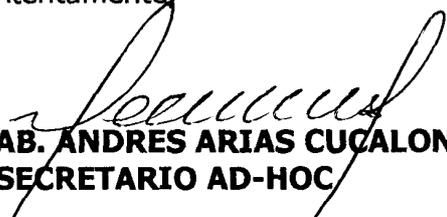
En el ejercicio que le del cargo le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial, y Extrajudicial de la Compañía y los deberes y atribuciones que constan en el texto del artículo Décimo Tercero del estatuto social, de manera individual.

La Compañía fue constituida por escritura pública ante la Notaria Primera del Cantón Manta, con fecha 26 de Abril del 2012, inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Mayo del 2012.

En caso de ausencia, falta o impedimento del Gerente le reemplazará el Presidente.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,

  
**AB. ANDRES ARIAS CUCALON**  
**SECRETARIO AD-HOC**

En esta fecha y lugar acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **GRUPOVISION GVHOLDING S.A.** y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Empresa. Manta, 03 de Junio del 2014.

  
**SR. GUSTAVO MARTIN HERRERA ANDRADE**  
**GERENTE**  
**GRUPOVISION GVHOLDING S.A.**  
**C.C. 131031345-5**



Abg. Patricia Mendoza Arbones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO	2233
FECHA DE INSCRIPCIÓN	19/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	488
REGISTRO	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	03/06/2014
FECHA ACEPTACION:	03/06/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPOVISION GVHOLDING S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

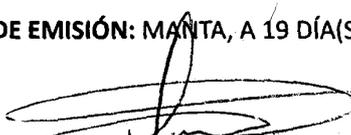
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1310313455	HERRERA ANDRADE GUSTAVO MARTIN	GERENTE	DOS AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

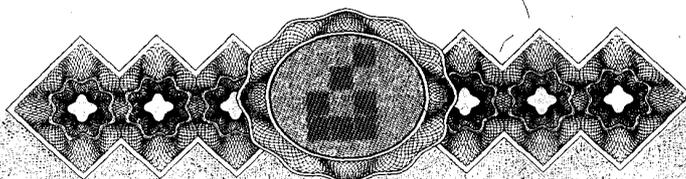
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

  
LUIS EDMUNDO VILLAVICENCIO VERA (SUBROGANTE)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



# ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRUPOVISION GVHOLDING S.A.



En la ciudad de San Pablo de Manta, a los 18 días del mes de Julio del 2014, siendo las 10h00; en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. Flavio Reyes 2624 y calle 28, Edificio Grupo Visión, en presencia del cien por ciento del capital social de la compañía conformado por:

- Abg. Ricardo Javier Herrera Miranda, por sus propios y personales derechos, propietario de novecientos noventa acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una pagadas en su totalidad; correspondiente por lo tanto 990 votos; y,
- Señor Gustavo Martin Herrera Andrade, por sus propios y personales derechos, propietario de diez acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal pagada en su totalidad; correspondiéndole por los tanto 10 votos.

Quienes aceptan la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la empresa, para conocer y resolver el único punto del día:

**1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y pagado y reforma del Estatuto Social de la Compañía.**

Aceptado el único punto del día por los accionistas de la compañía, se instala la sesión y se resuelve que esta se celebre bajo la Presidencia del Abg. Ricardo Javier Herrera Miranda y actúa como Secretario AD-HOC el Abg. Andres Arias Cucalon.

Por secretaría se establece la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y se verifica la presencia de todos los accionistas, se declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria y el señor Presidente pone en consideración el único punto del día mismo que se va resolviendo de la siguiente manera:

**1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**

Que es necesario aumentar el capital suscrito y pagado de la suma de US\$ 1000.00 a la suma de US\$ 44.000.00 dólares; para lo cual se utilizara la suma de \$ 43.000.00 dólares provenientes de Compensación de Créditos por parte del accionista RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA, el accionista Gustavo Martin Herrera Andrade renuncia al derecho de preferencias; debiendo emitirse 44.000 nuevas Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

de valor nominal cada una; finalmente manifiesta que la Junta General debe autorizarlo a reformar el estatuto en el artículo quinto y la cláusula Cuarta, por lo cual eleva a moción las propuestas que anteceden y las someten a votación de la Junta General.

**RESOLUCIONES:** La Junta General de Accionistas de la Compañía GRUPOVISION GVHOLDING S.A., con el voto del 100% del capital suscrito y pagado resolvió:

a) Aumentar el capital social de la compañía de US\$ 1.000.00 a la suma de US\$ 44.000.00 dólares; para lo cual se utilizara la suma de \$ 43.000.00 dólares provenientes de Compensación de Créditos por parte del accionista RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA, el accionista Gustavo Martin Herrera Andrade renuncia al derecho de preferencias, para lo cual debe cambiarse el texto del artículo quinto y la cláusula Cuarta por el siguiente:

**"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL Y ACCIONES.-** *El capital social es de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5.000.00), dividido en Cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.*

**"CUARTA.- INTEGRACION Y SUSCRIPCION DEL CAPITAL:** *Se elaborará el cuadro demostrativo de la suscripción y pago del capital social tomando en consideración lo dispuesto por la Ley de Compañías. En aplicación de las normas contenidas en los artículos antes citados, se podría elaborar el cuadro de suscripción y pago del capital social a base de los siguientes datos generales:*

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITALIZACION 2014	CAPITAL NUEVO SUSCRITO	No ACCIONES
RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA	US\$ 990	US\$ 990	US\$ 43.000	US\$ 43.990	43990
GUSTAVO MARTIN HERRERA ANDRADE	US\$ 10	US\$ 10	US\$ -----	US\$ 10	10
TOTAL	US\$ 1000	US\$ 1000	US\$ 43.000	US\$ 44.000	44000

Emitir 44.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Se concede la autorización al Representante Legal de la compañía para que suscriba la escritura de Aumento de Capital y al Abogado Andres Arias Cucalon, a fin de que realice las gestiones legales necesarias para la perfecta instrumentación de las resoluciones adoptadas por esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.



Tratado el orden del día se concede un receso de 15 minutos para la elaboración del acta correspondiente y, luego de ser leída a los presentes, esta es aprobada por unanimidad.

Se levanta la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas a las 10h30 y para constancia de lo expresado, firman los accionistas, el Presidente y el Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

Abg. Ricardo J. Herrera Miranda  
**ACCIONISTA**  
**PRESIDENTE**

Sr. Gustavo M. Herrera Andrade  
**ACCIONISTA**  
**GERENTE**

Abg. Andres Arias Cucalon  
**SECRETARIO AD-HOC**

.....  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notario Pública Segunda  
Montalvo - Ecuador

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER  
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LOS TREINTA Y UN  
DIAS DEL MES DE JULIO DEL 2014, LA NOTARIA. *g*



*[Handwritten signature]*

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Publica Segunda  
Manta - Ecuador



*g*  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Publica Segunda  
Manta - Ecuador

# Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 4670

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	3409
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	239
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1310313455	HERRERA ANDRADE GUSTAVO MARTIN	Manta	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	21/07/2014
NOTARIA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	MANTA
N° RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	10 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	GRUPOVISION GVHOLDING S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	MANTA

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	43000,00

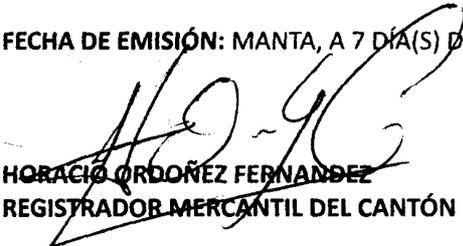
# Registro Mercantil de Manta

## 5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

  
HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

